



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Área de Secretaría General

BENEDICTO CARRIÓN GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2018, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

**“3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE 18 DE MAYO DE 2018, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA EN LA CN-340, N.º 202, EN EL NÚCLEO DE CHILCHES DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR ALJONoz DE PROMOCIONES, S.A. (EXP. 11/08).-**  
Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“Previa especial declaración, la Comisión de Pleno de Urbanismo por unanimidad, acordó considerar la urgencia del presente asunto.

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 16 de mayo de 2018 que se transcribe a continuación:

**“Asunto: Estudio de Detalle en la parcela en la CN-340 n.º 202 en el núcleo de Chilches del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Aljonoz de Promociones S.A. (exp. 11/08).**

I.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión -para su dictamen- el denominado Estudio de Detalle en la parcela en la CN-340 n.º 202 en el núcleo de Chilches del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Aljonoz de Promociones S.A. (exp. 11/08).

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto fijar la alineación de la parcela edificable para hacerla coincidir con la servidumbre de protección de costas -según los planos fijados por la propia Demarcación de Costas comprobados por el Topógrafo Municipal-.

II.- El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2018, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 72 de 16 de abril de 2018); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 10 de abril de 2018) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 9-4-2018 al 8-5-2018). Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho periodo, según se hace constar en Certificado emitido al efecto.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente y, en particular, el Informe del Arquitecto Municipal -Director del Área- proponiendo la aprobación definitiva del expediente así como el informe jurídico de fecha 16-5-2018, que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General de Pleno, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela en la CN-340 n.º 202 en el núcleo de Chilches del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Aljonoz de Promociones S.A. (exp. 11/08) según documentación técnica suscrita por el Arquitecto



*D. Benjamín Gallardo Fernández presentada en fecha 5/12/2018.*

*2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.*

*3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).*

*4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002)."*

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría, con 15 votos a favor (8 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal IU.LV-CA Vélez-Málaga para la gente, 2 del grupo municipal GIPMTM, 2 del grupo municipal Andalucista y 1 del concejal no adscrito D. José A. Moreno Ocón) y 10 abstenciones del grupo municipal Partido Popular para pronunciarse en la sesión plenaria, dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle en la parcela en la CN-340 n.º 202 en el núcleo de Chilches del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Aljonz de Promociones S.A. (exp. 11/08) según documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Benjamín Gallardo Fernández presentada en fecha 5/12/2018.

**2º.- ADVERTIR expresamente** que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

**3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO** del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

**4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002)".

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela en la CN-340 n.º 202 en el núcleo de Chilches del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Aljonoz de Promociones S.A. (exp. 11/08) según documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Benjamín Gallardo Fernández presentada en fecha 5/12/2018.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Excmo. Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a uno de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº  
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA  
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,  
P.D. (Decreto 2473/17, de 27 de abril)

Fdo. Juan Carlos Márquez Pérez

